AÑO 1986.—NUMERO 138 LUNES, 17 DE NOVIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

3845

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONVOCATORIA

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Corporación provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de junio de 1983, se convoca al Pleno de la Excma. Diputación a sesión ordinaria para el día 20 del presente mes de noviembre, a las dieciséis y treinta horas, en primera convocatoria, y cuarenta y ocho horas después, en segunda, para tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 10 de noviembre de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

3755

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION DE GOBIERNO

Sesión ordinaria de 14 de octubre de 1986

Bajo la Presidencia del Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo y con asistencia de todos los Diputados componentes de la Comisión, Secretario general e Interventor, se celebró la indicada sesión, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.—Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 15 de septiembre de 1986.

2.—Enterado de firma por la Junta de Castilla y León, Diputación y adjudicatario del contrato administrativo de obras de rehabilitación del Palacio Provincial de Segovia.

3.—Enterado de la constitución de la Ponencia Especial Permanente del Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma con las provincias de Castilla y León.

4.—Enterado y aceptación de los criterios para la distribución provincial del Fondo de Cooperación Local de la Junta de Castilla y León.

5.—Enterado de la información y criterios de adoptar, a los efectos previstos en el artículo 6.2 del Reglamento del Consejo de Cooperación de la Administración de la Comunidad Autónoma con las provincias de Castilla y León, sobre el anexo al Proyecto de Presupuesto de dicha Comunidad para 1987 en relación con el Fondo de Cooperación Local.

6.—Concurrir y adherirse esta Diputación a los quince programas de apoyo económico a integrar en el Fondo de Cooperación Local de la Junta de Castilla y León para 1987.

7.—Aceptación del nuevo precio de internado en la Institución Pedagógica Laboral «Sagrado Corazón», de Alcalá de Henares (Madrid), e incremento de la ayuda social a dos alumnos becarios.

8.—Concesión de ayuda de asistencia social a Josefa Carrasco Santos, exacogida de la Residencia Juvenil Femenina «Juan Pablo II», para su ingreso en la Residencia «Nuestra Señora de las Mercedes», de Burgos.

9.—Aprobar definitivamente, con modificaciones, el Programa de Instalaciones Culturales «V Centenario de la Unidad de España» para 1986.

10.—Convocatoria de la beca «García Tapia» para estudiantes de Medicina y dar publicidad de las bases en el Boletín Oficial de la provincia, prensa y radio locales y tablón de anuncios de la Corporación.

11.—Convocatoria de tres becas para cursar la carrera de Derecho en el Colegio Universitario «Domingo de Soto», y que se dé publicidad de las bases en el Boletín Oficial de la provincia, prensa y radio locales y tablón de anuncios de la Corporación.

12.—Convocatoria de dos becas para cursar la carrera de Filosofía y Letras en el Colegio Universitario «Domingo de Soto» y dar publicidad de las bases en el Boletín Oficial de la provincia, prensa y radio locales y tablón de anuncios de la Corporación.

13.—Convocatoria de dos becas para estudios universitarios y que se publiquen las bases en el Boletín Oficial de la provincia, prensa y radio locales y tablón de anuncios de la Corporación.

14.—Aceptación de la oferta de Ediciones Encuentro, S. A., para la publicación y posterior adquisición por la Diputación de 1.500 ejemplares del libro «El Románico en Segovia», de doña Inés Ruiz Montejo, y que por Intervención se efectúen las modificaciones o reconocimientos de crédito pertinentes.

15.—Convocatoria de ayudas de estudio para funcionarios, hijos de funcionarios y asimilados durante el curso académico 1986-87.

16.—Adjudicar la realización de 500 medallas conmemorativas de Andrés Laguna, con motivo de la rehabilitación del Palacio Provincial, a don Gregorio Herrero Rodríguez, por el precio total de 858.880 pesetas.

17.—Adjudicación directa a la imprenta «Hijos de Carlos Martín» de la publicación del libro «Danzas Rituales y de Diversión en la Provincia de Segovia», del que es autora doña Rosa María Olmos Criado, por el precio de 973.000 pesetas.

18.—Conceder subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia con aulas municipales de dulzaina y de música durante los cursos 1985-86 y 1986-87.

19.—Recepciones definitivas de diversas obras, servicios y suministros.

20.—Toma en consideración del proyecto técnico de las obras de acondicionamiento de la travesía de Carbonero el Mayor en la carretera de Carbonero a Santa María de Nieva y aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de dichas obras.

21.—Aprobación del presupuesto adicional del proyecto de «tratamiento superficial de la carretera número 12 de la C-605 a Marugán y su adjudicación como ampliación contractual.

22.—Aprobación del presupuesto adicional del proyecto de «refuerzo del firme de la carretera número 115 de la C-603 a la N-601 por Cantimpalos» y su adjudicación como ampliación contractual.

23.—Aprobación del presupuesto adicional del proyecto de «tratamiento superficial en la carretera de La Salceda a Sepúlveda y acceso a Pedraza» y su adjudicación como ampliación contractual.

24.—Aprobación del pliego de prescripciones técnicas y el de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir en la contratación directa del suministro de señales para las carreteras de la red provincial.

25.—Toma en consideración del proyecto técnico de las obras de «refuerzo del firme de la carretera número 80 de La Salceda a Sepúlveda (Kms. 49,100 al 51,200).

26.—Toma en consideración del proyecto técnico de las obras de «rehabilitación de la Capilla del antiguo Hospital de Viejos de Segovia» y aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de dichas obras.

27.—Aprobación del presupuesto adicional del proyecto de «tratamiento superficial de la carretera número 112 de la C-603 a Aguilafuente» y adjudicación, en su momento, por la Presidencia como ampliación contractual.

28.—Toma en consideración del proyecto técnico de las obras de «mejora de visibilidad en curva en la carretera número 97 de Segovia a la N-601 por Zamarramala» y autorización al Servicio de Vías y Obras para su ejecución por administración.

29.—Toma en consideración del proyecto técnico de unificación de bocas de incendio en los pueblos de la provincia de Segovia (segunda fase) y aprobación del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de dichas obras.

30.—Modificación del contrato suscrito con don Siricio Sastre Sastre para la ejecución de las obras de enlace de las carreteras N-601 del Henar, de Bahabón, de Peñafiel y Olombrada con novación objetiva del mismo.

31.—Informe favorable al proyecto de Estatutos elaborados para constituir la Mancomunidad «Cega» por los Ayuntamientos de Chañe, Fresneda de Cuéllar, Remondo, Mata de Cuéllar, Vallelado y San Cristóbal de Cuéllar.

32.—Aprobar inicialmente el proyecto de Plan Especial para obras urgentes de infraestructura básica o de puesta en funcionamiento de servicios mínimos municipales de 1986 y solicitud de las correspondientes ayudas a la Junta de Castilla y León.

33.—Jubilación forzosa por cumplimiento de la edad del funcionario provincial don Paulino García de la Cruz.

34.—Designación de funcionarios como Vocales, representantes de la Corporación, en tribunales calificadores de pruebas selectivas convocadas.

35.—Concesión de gratificaciones a diversos funcionarios de la Corporación por servicios extraordinarios prestados.

36.—Concesión de gratificaciones extraordinarias por trabajo en domingos y festivos a personal de Centros Asistenciales.

37.—Concesión de gratificaciones especiales a Cuidadores del Hospital Psiquiátrico Provincial para la realización de servicios extrahospitalarios de recogida de enfermos.

38.—Aprobar el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas para contratar, por concierto directo, los trabajos de análisis, descripción, valoración y clasificación de puestos de trabajo para aplicación del nuevo régimen de retribuciones a los funcionarios provinciales.

39.—Nombramiento en propiedad de don Martín Gómez Merino como Director de los Servicios de Salud Mental de la Diputación y del Hospital Psiquiátrico Provincial, funcionario de carrera, a propuesta del tribunal calificador.

40.—Revisión de precios concertados con el Hospital de la Misericordia de Segovia para 1986.

41.—Aprobación y pago de diversas certificaciones de obras.

42.—Aprobación y pago de facturas correspondientes a servicios y suministros diversos.

43.—Aprobación y pago de diversas facturas por suministro de materiales para reparación ordinaria de carreteras provinciales realizadas por administración.

44.—Aprobación y pago de la certificación única y liquidación de la obra de acondicionamiento del camino de Torredondo en colaboración con el Ayuntamiento de Segovia y Club «Juan Bravo», de esta ciudad, por importe de 12.254.703 pesetas, y requerir al Excmo. Ayuntamiento de Segovia para que ingrese la cantidad de 6.524.313 pesetas a que asciende el importe de los materiales empleados en la mencionada obra, conforme al Convenio suscrito.

45.—Aprobación de justificantes de subvenciones concedidas por la Corporación provincial y pago de las mismas.

46.—Adquisición de una encuadernadora manual para los servicios técnicos de la Corporación, por el precio de 103.175 pesetas.

47.—Aprobación del proyecto de Convenio de colaboración con la Junta de Castilla y León para la informatización de la renovación de los padrones municipales de habitantes y solicitud correspondiente.

48.—Estimación de reclamación de don Pablo Antonio del Barrio de la Esperanza y otros sobre diferencias no percibidas por la repercusión del IVA en sus facturas por suministro de mobiliario para equipamiento del Centro de Minusválidos Psíquicos Profundos y Unidad Residencial del Hospital Psiquiátrico Provincial.

49.—Sexto anticipo a la empresa Volconsa, a cuenta de la obra ejecutada para rehabilitación del Palacio Provincial, por importe de 8.666.214 pesetas.

50.—Interposición de recurso ante la Dirección General de Coordinación con las Haciendas Territoriales con-

tra la liquidación por recargos provinciales sobre el Impuesto sobre Tráfico de las Empresas e Impuestos Especiales correspondiente al ejercicio de 1985.

51.—Ruegos y preguntas. No se formularon.

A propuesta de la presidencia y previa justificación, se declararon de urgencia y resolvieron los dos siguientes asuntos:

U-1.—Interrupción temporal del arrendamiento del Café Juan Bravo.

U-2.—Aprobación y abono de la certificación número 5-B, por su respectivo importe de 4.197.874 pesetas, de las obras de rehabilitación del Teatro Juan Bravo.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que el acta correspondiente podrá ser examinada por cualquier interesado en la Consejería del Palacio Provincial.

Segovia, 4 de noviembre de 1986.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.—V.° B.°: El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

3832

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIOS

Aprobado el presupuesto único de esta Corporación para 1986 en sesión plenaria del día 11 de noviembre, se hallará expuesto al público a fin de que puedan formularse reclamaciones por aquellos legítimamente interesados en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, mediante escrito dirigido a la Corporación, que deberá presentarse en la Secretaría, en horas hábiles de oficina.

Segovia, a 11 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3853

Aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 del actual, diversas modificaciones de las Ordenanzas Fiscales Municipales que se relacionan, se anuncia que el expediente queda expuesto a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para su examen y presentación de reclamaciones y sugerencias.

ORDENANZAS MODIFICADAS

Núm.	Denominación
1	Ordenanza Fiscal General.
2	Ordenanza de la tasa por utilización y aprovechamientos especiales de bienes o instalaciones de uso público municipal.
3	Ordenanza de la tasa de participación en los ingresos brutos de las empresas explotadoras de servicios prestados al público.
4	Ordenanza de la tasa por tramitación de documentos.
5	Ordenanza de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.
6	Ordenanza de la tasa por otorgamiento de licencia de apertura de establecimientos.
7	Ordenanza de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de autotaxis y otros vehículos de alquiler.
8	Ordenanza de la tasa por el servicio de suministro domiciliario de agua potable.
9	Ordenanza de la tasa por el servicio de alcantarillado.
10	Ordenanza de la tasa por el servicio de extinción de incendios.
11	Ordenanza de la tasa por el servicio de recogida de basura.
12	Ordenanza de la tasa por el servicio de tratamiento y eliminación de residuos urbanos y vertido de escombros.
13	Ordenanza de la tasa por el servicio de cementerio municipal.
14	Ordenanza de la tasa por el servicio de Matadero y acarreo de carnes.
15	Ordenanza de la tasa por el servicio de Mercados municipales.
16	Ordenanza de la tasa por utilización de instalaciones deportivas municipales.
17	Ordenanza de la tasa por estacionamiento controlado.
18	Ordenanza del impuesto sobre solares.
19	Ordenanza del impuesto sobre radicación.
20	Ordenanza del impuesto sobre circulación de vehículos.
21	Ordenanza del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos.
22	Ordenanza del impuesto sobre gastos suntuarios.
23	Ordenanza del impuesto sobre la publicidad.
24	Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación.
25	Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.
26	Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros dentro del casco urbano.
27	Ordenanza del arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de máquinas de juego con premios en metálico.
28	Ordenanza de contribuciones especiales.
29	Ordenanza de la tasa por inmovilización y recogida de vehículos que obstaculicen la circulación viaria.

El expediente se halla de manifiesto en la Intervención municipal.

La interposición de reclamaciones y la propuesta de sugerencias deberán hacerse por escrito y presentarse en el Registro General, dentro del plazo indicado.

Segovia, 11 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3841

Por (OPSA) Obras y Pavimentos Especiales, S. A., se solicita devolución de fianza que depositaron en este Ayuntamiento, por importe de 55.488 pesetas, por medio de aval, para responder de obras de «Construcción de una pista polideportiva en la Ciudad Deportiva de La Albuera».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de nero de 1953 («B. O. E.» número 44, de 13-2-1953), por el presente, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la in-

sercion de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 10 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

3114

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

SECCION DE MONTES, CAZA, PESCA Y CONSERVACION DE LA NATURALEZA

EDICTO

El Jefe de la Sección de Ordenación de Montes y Tratamientos Selvícolas de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 27 de junio de 1986, comunica lo siguiente:

«El Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, con fecha 25 de junio de 1986, ha dado su conformidad a la siguiente propuesta:

Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 243 de los de utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «El Cristo y la Magdalena», de la pertenecencia del Ayuntamiento de Labajos y situado en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden ministerial de 19 de julio de 1967.

RESULTANDO: Que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el Boletín Oficial de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, procediéndose en la fecha anunciada al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al hacerse firme el deslinde del monte y a la ulterior colocación y recepción de los mojones, extendiéndose la correspondiente acta.

RESULTANDO: Que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, formularon reclamaciones las siguientes personas:

a) Don Luis Almanza Pérez.
b) Doña María Angeles García Aguña.
c) Don Julián García Jorge.
d) Don Sebastián Patiño Maroto.
e) Don Julián García García.

Todas ellas sobre cuestiones de propiedad de fincas limítrofes.

RESULTANDO: Que la Abogacía del Estado evacuó el oportuno informe sobre las citadas reclamaciones.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, el Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, el Real Decreto 1504/1984, de 8 de febrero, así como demás disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO: Que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes de utilidad pública, habiéndose insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO: Que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en el acta y plano del deslinde del monte, cuya Orden ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada.

CONSIDERANDO: Que la Abogacía del Estado desestimó todas y cada una de las reclamaciones presentadas por versar sobre el apeo del deslinde

CONSIDERANDO: Que se ha producido el traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León en materia de Conservación de la Naturaleza, transfiriéndose a dicha Comunidad las funciones resolutorias de estos expedientes de deslindes y amojonamientos.

Esta Sección de Ordenación de Montes y Tratamientos Selvícolas, a la vista de la propuesta formulada por la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Segovia, tiene el honor de proponer se prosiga el expediente a fin de que pueda ser elevado a la consideración del Excmo. señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes para que, si a bien lo tiene, dé por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 243 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «El Cristo y la Magdalena», de la pertenencia del Ayuntamiento de Labajos y situado en su término municipal.»

La presente resolución pone término a la vía administrativa y sólo cabe contra ella el recurso contencioso-administrativo, previo el requisito del de reposición, en el plazo de UN MES, ante la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión relativa al dominio o a la posesión del monte o cualquier otra de naturaleza civil, que quedan reservados a los Tribunales Ordinarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 16 de septiembre de 1986.—El Jefe de la Sección de Montes, José Ferrando Pla.

3658

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S. A. (Expte. BT-9.974).

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red de baja tensión en Aldeasoña (Segovia).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro en dos circuitos, tensión nominal de 380/220 voltios, longitud de 2.164 metros, conductores trenzados aislados de 3,5 por 95 y 3,5 por 50 milímetros cuadrados Al. tensados y po-

sados, apoyos de hormigón y palomillas metálicas y acometidas en Cu., tendrá su origen en el centro de transformación de Aldeasoña, finalizando en las instalaciones interiores de los abonados, término municipal de Aldeasoña.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3657

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S. A. (Expte. CL-10.060).

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red eléctrica de baja tensión en Barbolla (Segovia).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro, prevista para 380/220 voltios, con conductores trenzados aislados de 3,5 por 150, 90 y 50 milímetros cuadrados Al. posados y tensados, apoyos de hormigón y palomillas metálicas y acometidas Cu., con una longitud de 2.644 metros, tendrá su origen en el centro de transformación de Barbolla, finalizando en las instalaciones interiores de los abonados, término municipal de Barbolla.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3656

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: UNION ELECTRICA FENOSA, S. A. (Expte. BT-9.973).

Domicilio: Madrid, Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Bravo 30.

Solicitando autorización para el establecimiento de una red eléctrica de baja tensión en Castro de Fuentidueña (Segovia).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Red de baja tensión, trifásica con neutro en dos circuitos, tensión nominal de 380/220 voltios, de 1.520 metros de longitud, conductores aislados de 3,5 por 95 y 3,5 por 50 milímetros cuadrados Al. tensados y posados, apoyos de hormigón, palomillas metálicas y acometidas en Cu., tendrá su origen en el centro de transformación de Castro de Fuentidueña, finalizando en las instalaciones interiores de los abonados, término municipal de Castro de Fuentidueña.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 29 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3714

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, y oficinas en Segovia, Juan Brabo 30. (Expte. CL-1.414.)

Lugar donde se va a establecer la instalación: Saldaña de Ayllón, teniendo su origen en una línea del peticionario en las proximidades de Saldaña de Ayllón, finalizando en la línea, también del peticionario, de Campo de San Pedro a Santa María de Riaza, en las proximidades de esta última localidad.

Finalidad de ia instalación: Mejorar el servicio eléctrico de Ayllón y Santa María de Riaza, doble alimentación desde las subestaciones de Riaza y Campo de San Pedro.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 4.148 metros la línea principal y 196 metros de derivación a Santa María de Riaza; conductores de aluminio-acero de 54,60 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 6.843.452 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 31 de octubre de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

3844

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4.° del Real Decreto 873/77 y a los efectos prevenidos en el mismo, se hace público que en esta Unidad Administrativa, a las doce horas del día 10 del corriente mes, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «ASOCIACION DE EMPRESAS COMERCIALIZADORAS DE HORTALIZAS DE SEGOVIA», cuyo ámbito territorial afecta a la provincia de Segovia, siendo los firmantes del acta de constitución Teodoro Muñoz Rico, Bernardo Tabuenca Alvarez y Gregorio Rico Vicente.

Segovia, 12 de noviembre de 1986.—El Jefe de la Unidad Administrativa, Antonio Madrigal Collazo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3705

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Insancia número 1, de Segovia.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de pobreza número 431/84, a instancia de don José Marinas Pascual, representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, contra Cámara Oficial de Comercio e Industria y con intervención del señor Abogado del Estado, habiéndose dictado sentencia en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, en virtud de comisión de servicio conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio civil número 431/84 seguidos entre partes, de una y como demandante, don José Marinas Pascual, representado por la Procuradora señora De Ascensión y defendido por el Letrado señor Cáceres Cassillas, y de la otra, el señor Abogado del Estado y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia, ésta declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre declaración de pobreza, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con estimación de la demanda deducida por don José Marinas Pascual, debo concederle y le concedo el beneficio de justicia gratuita para litigar con la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia en juicio de menor cuantía, sobre reclamación de daños y perjuicios, sin hacer especial imposición de las costas.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Segovia, expido y firmo la presente, en Segovia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3704

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 313/81, seguidos a instancia de Ibérica de Autopista, S. A., representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra don Francisco Sánchez García, don José Manuel Fuentes Funes y Compañía de Seguros Eurofensa, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, en virtud de comisión de servicio conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número 313/81 seguidos entre partes, de una y como demandante, Ibérica de Autopistas, S. A., representada por el Procurador señor Rubio y defendida por el Letrado don Andrés Ricardo Martínez García, y de la otra y como demandados, don Francisco Sánchez García, don José Manuel Fuentes Funes y Compañía de Seguros Eurofensa, todos declarados en rebeldía por incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con total desestimación de la demanda deducida por Ibérica de Autopistas, S. A., debo absolver y absuelvo a don Francisco Sánchez García, don José Manuel Fuentes Funes y Compañía de Seguros Eurofensa, sin especial pronunciamiento sobre costas.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, don Francisco Sánchez García, don José Manuel Fuentes Funes y Compañía de Seguros Eurofensa, expido y firmo la presente, en Segovia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3679

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 600/80, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Marcos López Vega y otros, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, en virtud de comisión de servicio conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio de mayor cuantía número 600/1980 seguidos entre partes, de una y como demandante, Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador señor Martín Orejana y defendido por el Letrado señor Pinillos, y de la otra y como demandados, don Marcos López Vela, doña Raquel Vela Crespo, ambos declarados en rebeldía por su incomparecencia, y don Angel López López, representado por el Procurador señor Galache y defendido por el Letrado don Manuel González Herrero, sobre reclamación de canti-

dad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con estimación parcial de la demanda deducida por Banco Español de Crédito, S. A., debo condenar y condeno a don Marcos López Vela y doña Raquel Vela Crespo a que abonen a aquella sociedad la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTAS QUINCE (1.454.315) PESETAS, así como los intereses pactados y que se establecen en las cláusulas primera, segunda y catorce de la póliza de crédito. Se absuelve también al demandado, digo al también demandado, don Angel López López, y no se hace especial imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, don Marcos López Vela y doña Raquel Vela Crespo, expido y firmo la presente, en Segovia, a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3678

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 138/84, seguidos a instancia de «Pascual Hermanos, S. L.», contra «Confecciones Almudena, S. A.», declararada en rebeldía, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Gómez - Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, en virtud de comisión de servicio conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio civil de menor cuantía número 138/1984 seguidos entre partes, de la una y como demandante, "Pascual Hermanos, S. L.", representado por el Procurador señor Martín Orejana y defendido por el Letrado señor Sáez Orejudo, y de la otra y como demandada, "Confecciones Almudena, S. A.", declarada en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Se estima la demanda, condenando a la demandada, "Confecciones Almudena, S. A.", en rebeldía, a abonar a la demandante, "Pascual Hermanos, S. L.", la cantidad de doscientas treinta y siete mil cuatrocientas cinco pesetas (237.405 pesetas) con los intereses legales desde la fecha de la interposición de la demanda hasta la de esta resolución y el mismo interés incrementado en dos puntos desde esta fecha a la de pago efectivo, condenando, asimismo, a la demandada a las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.—Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, «Confecciones Almudena, S. A.», expido y firmo la presente, en Segovia, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3703

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio urbano número 554/81, seguidos a instancia de don Vicente de Andrés Martín, representado por el Procurador don José Galache Alvarez, contra doña Pilar Hernández González, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, y don Guillermo Expósito González, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por destrucción y otros extremos, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Segovia, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido, en virtud de comisión de servicio conferida por el Consejo General del Poder Judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio urbano número 554/81 seguidos entre partes, de una y como demandante, don Vicente de Andrés Martín, representado por el Procurador señor Galache y defendido por el Letrado don Andrés Ricardo Martínez García, y de la otra y como demandados, doña Pilar Hernández González, representada por el Procurador señor Martín Orejana y defendida por el Letrado don Manuel González Herrero, y don Guillermo Expósito González, éste declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos, sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio por destrucción y otros extremos, en nombre de S. M. el Rey, ha dictado la siguiente sentencia; y

FALLO: Con total desestimación de la demanda deducida por don Vicente de Andrés Martín, debo absolver y absuelvo a los demandados, doña Pilar Hernández González y don Guillermo Expósito González, con expresa imposición al autor de las costas causadas en esta instancia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos y que se notificará por edictos al demandado rebelde de no interesarse la notificación personal por la parte demandante, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, don Guillermo Expósito González, expido y firmo la presente, en Segovia, a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3822

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 309/84, seguidos a instancia de la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de don José Antonio Cubo Gila, contra don Francisco Gil Zapatera, he acordado citar al demandado, señor Gil Zapatera, por medio del presente, a fin de que el día 24 de noviembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la presencia judicial, a prestar confesión judicial.

Dado en Segovia, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3784

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 76/86, seguidos a instancia del Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de don José Luis de Prado de Andrés, contra Promotora y Constructora Vegas, S. A., he acordado citar, por medio del presente, al represetante legal de dicho demandado, «Promotora y Constructora Vegas, S. A.», de ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA de su mañana, a prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de no comparecer.

Dado en Segovia, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

3814

DON ALFONSO PEÑA DE PABLO, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1, de Segovia.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato número 267/86, seguidos a instancia de doña Julia Luengo Gómez, mayor de edad, soltera y vecina de Segovia, para la declaración de herederos abintestato de su hermana doña María Paz Luengo Gómez, en cuantía de 50.000 pesetas, en los cuales he acordado anunciar, por medio del presente, la muerte sin testar de ésta, a fin de que cuantas personas ignoradas se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, con los apercibimientos legales.

Dado en Segovia, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Alfonso Peña de Pablo.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

3723

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de maderas

A las trece horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 154 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1987, excluida la leña de copas, con arreglo a los datos y condiciones siguientes:

LOTE PRIMERO.

Localización: Cuartel A, tranzón 14.
Número de pinos, especie P. pinaster: 784.
Volumen inicial de fuste, con corteza: 545 m. c.
Tasación m. c. de fuste con corteza: 1.900 pesetas.
Total aprovechamiento: 1.035.500 pesetas.
Porcentaje de corteza en fuste: 30 por 100.
Precio índice: 25 por 100 sobre precio de tasación.

LOTE SEGUNDO.

Localización: Cuartel B, tranzón 16.
Número de pinos, especie P. pinaster: 825.
Volumen inicial de fuste, con corteza: 550 m. c.
Tasación m. c. de fuste, con corteza: 2.200 pesetas.
Total aprovechamiento: 1.100.000 pesetas.
Porcentaje de corteza en fuste: 30 por 100.
Precio índice: 25 por 100 sobre precio de tasación.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las diez horas a las trece, todos los días laborables hasta una hora antes a la señalada para la subasta; el modelo de proposición será el corriente para esta clase de subastas, pudiendo optarse en un solo pliego a los dos lotes.

Pliego de condiciones: Los técnicos-facultativos y económico - administrativas. Este último aprobado por el Ayuntamiento, los cuales están de manifiesto en la Secretaría.

Documentos a presentar: Carta de pago de haber constituido en Depositaría municipal el importe del 3 por 100 del precio de tasación como fianza provisional del lote o lotes que se desee optar, documento nacional de identidad, declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de licencia fiscal, carné de empresa con responsabilidad, y en cuanto los representantes a tercera persona, documento notarial en forma.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de adjudicación.

Caso de quedar desierta esta subasta se verificará una segunda, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, pudiendo presentarse pliegos hasta una hora antes a la señalada para la subasta.

Mozoncillo, a 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Horacio Herranz.

3743

Entidad Local Menor de Moraleja de Coca

Subasta de piña albar

A las dieciocho horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Entidad la apertura de plicas presentadas a la subasta del aprovechamiento de fruto de piña albar del monte de Utilidad Pública número 113, «El Pinar», bajo el tipo de tasación de 35.000 pesetas, con una producción estimada de 50 hectolitros de piña, del Plan Forestal de 1987.

Las proposiciones a la subasta, conforme al modelo corriente para este tipo de aprovechamientos, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad hasta media hora antes de la señalada para la apertura de plicas, en sobre cerrado, acompañándose el resguardo de haber constituido la fianza provisional de 2.100 pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas para contratar.

De resultar desierta esta subasta se celebrará una segunda, en las mismas condiciones, el sexto día hábil siguiente al fijado para la primera, con los mismos horarios para presentar proposiciones y apertura de plicas.

El pliego de condiciones por el que se rige la subasta queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Moraleja de Coca, a 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde Pedáneo.

3828

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

Anuncio subastas de maderas

Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia podrán presentar proposiciones para tomar parte en las subastas de los aprovechamientos de maderas de los montes 132 y 133 del Catálogo de Utilidad Pública, pertenecientes a este Ayuntamiento, que a continuación se especifican:

Para todos los aprovechamientos:

Especie: P. pinaster.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

MONTE 132, «CAFRIA»

LOTE PRIMERO.

Localización: Cuartel C, tranzón 4.
Número de fustes: 960.
Volumen inicial de fuste, con corteza: 363 m. c.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.100 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 399.300 pesetas.
Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 7.986 pesetas.

LOTE SEGUNDO.

Localización: Cuartel C, tranzón 15.
Número de fustes: 180.
Volumen inicial de fuste, con corteza: 278 m. c.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.600 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 722.800 pesetas.
Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 14.456 pesetas.

LOTE TERCERO.

Localización: Cuartel D, tranzón 15.
Número de fustes: 566.
Volumen inicial de fuste, con corteza: 358 m. c.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 2.300 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.053.400 Ptas.
Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 21.068 pesetas.

MONTE 133, «EL MAYOR Y SOLILLEJA»

LOTE PRIMERO.

Localización: Cuartel A, tranzón 13.
Número de fustes: 1.328.
Volumen inicial de fuste, con corteza: 771 m. c.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.600 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.233.600 Ptas.
Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 24.672 pesetas.

LOTE SEGUNDO.

Localización Cuartel B, tranzón 16.
Número de fustes: 1.546.
Volumen inicial de fuste, con corteza: 1.042 m. c.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.700 Ptas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.771.400 Ptas.
Fianza provisional para tomar parte en la subasta: 35.428 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de nueve a las catorce horas, en sobre cerrado, en el que se hará constar: «Proposición para tomar parte en la subasta del aprovechamiento de maderas del monte ..., lote ..., de 1987».

La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial media hora después de terminarse la presentación de proposiciones.

Duración del contrato: Hasta el día 31 de diciembre de 1987.

Garantía definitiva: 4 por 100 del precio de la adjudicación.

Forma de pago: Previo a la obtención de la licencia para la realización del aprovechamiento.

Segunda subasta: De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con admisión de proposiciones durante los diez días hábiles siguientes al de la terminación de presentación de proposiciones en la primera subasta, abriéndose los sobres media hora después de terminarse la presentación de proposiciones.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas se hallan expuestos en la Secretaría de la Corporación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando Estatuto, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las económico-administrativas que sirven de base para la enajenación, mediante subasta, del aprovechamiento de maderas del monte número ... del Catálogo de Utilidad Pública, denominado ..., lote ..., año forestal 1987, perteneciente al Ayuntamiento de Carbonero el Mayor, subasta anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1986, se compromete a la adquisición del aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas, con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 1986.

El licitador,

Se acompañará declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Carbonero el Mayor, a 28 de octubre de 1986.—El Alcalde, Fernando Gimeno Arévalo.

3820

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Aprovechamiento de caza mayor a rececho

Por el presente se anuncia el aprovechamiento de caza mayor que se cita en el coto AV-10.399, sito en el monte «Pinares Llanos», en el término de Peguerinos (Avila), con arreglo a las condiciones técnicas señaladas por la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza.

Objeto: Caza a rececho de dos ciervos machos, un ciervo hembra, diez gamos hembra y un gamo macho.

Tiempo: Mes de diciembre, según calendario propuesto.

Permisos: Se clasificarán en los siguientes grupos: 50 por 100 para cazadores de los pueblos que integran la Comunidad, el 25 por 100 para cazadores de los pueblos de Segovia-Avila no integrados en la Comunidad, 25 por 100 para cazadores nacionales.

Precios: Para cazadores de los pueblos de la Comunidad: Ciervo macho, 10.000 pesetas. Ciervo hembra, 5.000 pesetas. Gamo hembra, 4.000 pesetas. Gramo macho, 8.000 pesetas. Para los demás cazadores se aumenta la cuota de entrada que figura en el pliego en el 100 por 100.

Plazo de solicitudes y lugar de presentación: Los interesados deberán formular las solicitudes con arreglo al modelo oficial, durante el plazo de diez días hábiles

siguientes a la publicación de este anuncio en los Boletines de las provincias de Segovia, Avila, Comunidad Autónoma de Madrid y prensa local de Segovia. Se presentarán en la Secretaría General de esta Comunidad, sita en Plaza Mayor, número 1, de Segovia, o bien utilizando el procedimiento del artículo 66 de L. P. A.

Adjudicación de permisos: Se realizará por sorteo en la Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, previo los informes oportunos.

Otros antecedentes: El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de esta Comunidad y Jefatura Provincial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila.

Modelo de proposición

Don ..., edad ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., a V. I., respetuosamente, tiene el honor de EXPONER:

Que enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de ..., relativo al aprovechamiento de caza mayor en el coto AV-10.399, sito en el monte «Pinares Llanos», término de Peguerinos (Avila), y de conformidad con el pliego de condiciones, que prometo cumplir, tengo el honor de solicitar permiso de caza de ..., previo pago de las tasas correspondientes, haciendo constar que concurre mi condición de vecino de ..., provincia de ..., cuya localidad pertenece ... (sí o no) ... a la Comunidad de Ciudad y Tierra de Segovia, circunstancia que justifica con el certificado de empadronamiento adjunto.

(Lugar, fecha y firma del interesado.)

Al Ilmo. señor Presidente de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia.

Segovia, 7 de noviembre de 1986.—El Presidente, Emilio Zamarriego Monedero.

3724

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobados por esta Entidad los pliegos de condiciones técnico-facultativas y jurídicas y económico-administrativas que han de regir la subasta de aprovechamiento de maderas de esta Entidad, se hace público, en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el 122.1 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, que dichos documentos se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones y sugerencias.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación del referido aprovechamiento mediante subasta.

Conforme a los artículos 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 123 del Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se ponen de manifiesto las siguientes condiciones:

a) Objeto: Enajenación de 225 pinos, con un volumen estimado de 159 metros cúbicos, del monte número 28, propiedad de esta Entidad, tranzón I.

b) Plazo de ejecución: Hasta el 31-12-87.

c) Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría.

d) La garantía provisional será de 9.063 pesetas.

e) La garantía definitiva, el 6 por 100 del importe del remate.

f) Se aceptará toda proposición que contenga los elementos esenciales de individualización del sujeto y de la propuesta de relación contractual.

g) Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría municipal, durante el plazo de veintiún días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, y hasta las doce treinta horas del mismo.

h) La apertura de plicas será el último día de presentación de plicas, a las trece horas.

i) El tipo de licitación es de TRESCIENTAS DOS MIL CIEN (302.100) PESETAS.

j) Precio índice, 100 por 100 sobre el tipo de licitación.

De quedar desierta la subasta se celebrará en segunda convocatoria transcurridos once días desde el siguiente a la finalización del plazo de la primera, en el mismo lugar, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones que para la primera.

Fuentepelayo, a 4 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Guillermo Gilmartín Gómez.

3826

Ayuntamiento de Armuña

Anuncio de subasta de maderas

A las trece horas del vigésimo primer día hábil, contados a partir del siguiente, también hábil, al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte de Utilidad Pública número 101, de propios de este municipio, para el año forestal de 1987, con las siguientes condiciones:

LOTE UNICO.

Localización: Tranzón 13.
Número de fustes: 958.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza: 422 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación del m. c. de fuste, con corteza: 1.900 Ptas.
Tasación del aprovechamiento: 801.800 pesetas.
Fianza provisional: 24.054 pesetas.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1987.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio del remate.

Documentación: Deberá presentarse la siguiente: 1. Justificante de haber constituido la fianza provisional. 2. Fotocopia del documento nacional de identidad. 3. Carné de empresa con responsabilidad. 4. Justificante de alta en licencia fiscal y declaración jurada de estar al corriente de sus obligaciones fiscales y de Seguridad Social. 5. Declaración jurada de los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Ajustadas al modelo habitual, podrán presentarse en la Secretaría municipal, en días y horas hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Pliegos de condiciones: Los aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 30 de octubre de 1986, los cuales permanecerán expuestos al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los diez días hábiles de aquélla, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Armuña, a 4 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Angel Fuentes Yagüe.

3838

Ayuntamiento de Bernardos

Subasta de maderas

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamientos de maderas del monte número 102 de Utilidad Pública, denominado «El Pinar», con arreglo a los siguientes datos:

LOTE UNICO.

Localización: Cuartel A, tranzón 14.
Número de fustes: 942.
Especie: P. pinaster.
Volumen inicial de fustes, con corteza, 651 m. c.
Volumen de leña de copa: 78 m. c.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.
Tasación m. c. de fuste, con corteza: 1.800 pesetas.
Tasación del m. c. de leñas de copa: 265 pesetas.
Tasación total del aprovechamiento: 1.192.470 Ptas.
Fianza provisional: 35.770 pesetas.
Hora de la subasta: A las catorce.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día señalado para la subasta.

Habrán de observarse los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Documentos a presentar: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo y declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición: El corriente para esta clase de licitaciones.

Segunda subasta: Caso de quedar desierta esta subasta tendrá lugar la segunda, el día siguiente hábil a transcurridos treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio, rigiendo las mismas normas que para la primera subasta.

Bernardos, a 8 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Daniel Postigo.

3811

Ayuntamiento de Fresno de Cantespino

ANUNCIO

Segunda subasta urgente de las obras de construcción del Centro de Reunión Social, segunda fase.

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1986, el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de construcción del Centro de Reunión Social de Fresno de Cantespino, segunda fase; se hace público, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 122.1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse observaciones y reclamaciones acerca del mismo por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 del mencionado texto legal, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la contratación de dichas obras, con un precio de licitación de 2.000.000 de pesetas y un plazo de ejecución de tres meses; fijándose una garantía provisional de 40.000 pesetas, y definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en dos cerrados, «A» y «B», en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Fresno de Cantespino, a 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Aurelio Vázquez Martín.

3829

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta de piñas

El undécimo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, tendrá lugar en esta Casa de Villa y Tierra la subasta pública para adjudicar los aprovechamientos del fruto de piña albar del monte número 105, «Pinar Viejo», campaña 1987, según las siguientes características:

SECCION PRIMERA.

Producción estimada: 86 hectolitros. Tasación: 60.200 pesetas. Fianza provisional: 1.806 pesetas. Admisión de plicas: Once horas. Apertura: Once y treinta horas.

SECCION SEGUNDA.

Producción estimada: 34 hectolitros. Tasación: 23.800 pesetas. Fianza provisional: 714 pesetas. Admisión de plicas: Once y cuarenta y cinco horas. Apertura: Doce y quince horas.

SECCION TERCERA.

Producción estimada: 86 hectolitros. Tasación: 60.200 pesetas. Fianza provisional: 1.806 pesetas. Admisión de plicas: Doce y treinta horas. Apertura: Trece horas.

Pliegos de condiciones: Técnico-facultativo, el vigente; jurídico y económico-administrativas, el aprobado por el Ayuntameinto general. Ambos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad, y el segundo estará expuesto al público, durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que habrán de ser presentadas durante dicho plazo y sobre las que resolverá la Corporación de la Comunidad.

Mesa: Según artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones concordantes.

Duración del contrato: Será desde la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y finalizará el día 31 de marzo de 1987, en cuya fecha deberá quedar terminada la bajada de las piñas.

Plicas: Contenidas en sobre cerrado, se presentarán en la Secretaría de la Comunidad, en días y horas hábiles, hasta media hora antes de la señalada para la apertura, conforme al modelo corriente para esta clase de aprovechamientos.

La Entidad propietaria se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Coca, a 11 de noviembre de 1986.—El Presidente, Fidel Maroto Blanco.

3796

Ayuntamiento de Valverde del Majano

Anuncio de exposición del pliego de condiciones y convocatoria simultánea de concurso público, en régimen de tramitación urgente, para la adjudicación de los trabajos de cartografía y realización del Plan Parcial relativo al suelo calificado en las vigentes Normas Subsidiarias como urbanizable programado dentro del Programa de Ayudas a las Entidades Territoriales para gastos de inversión en materia de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento la celebración de concurso público, en trámite de urgencia, para la adjudicación de los trabajos detallados en el encabezamiento, quedan expuestos al público los pliegos de prescripciones técnicas y condiciones jurídicas y económico-administrativas por espacio de ocho días.

Simultáneamente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se convoca dicho concurso con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.ª Objeto.—La contratación de los trabajos referidos en el encabezamiento.

2.ª Tipo de licitación.—A título indicativo y por la totalidad de los trabajos, 1.200.000 pesetas.

3.ª Garantías.—Provisional, 24.000 pesetas; definitiva, 4 por 100 del precio del remate.

4.ª Examen de pliegos.—En la Secretaría municipal, en horas de oficina, de nueve a trece horas.

5.ª Presentación de proposiciones.—En el mismo lugar y hasta las trece horas, durante el plazo de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

6.ª Apertura de plicas.—A las trece horas del primer día hábil siguiente al que termine el de presentación de proposiciones.

7.ª Modelo de proposición.—Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., y provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en el concurso público convocado por el Ayuntamiento de Valverde del Majano para la adjudicación de los trabajos de cartografía y realización del Plan Parcial, así como del correspondiente pliego de prescripciones técnicas, se compromete a realizar dichos trabajos, con sujeción al contenido de dichos documentos, en la cantidad de ... (en letra y cifras) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Valverde del Majano, 7 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Luis Miguel Albornos.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3791

Ayuntamiento de Riaza

Acordada por la Corporación municipal la permuta de un terreno de 276 metros cuadrados, propiedad de don Mariano Mora García, por otro de igual superficie, propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle de Raserillo Alto; se expone al público el expediente por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 6 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Jesús Ramos Martín.

3840

Ayuntamiento de Aguilafuente

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace saber que este Ayuntamiento, en su sesión plenaria de 2 de septiembre de 1986, ha adjudicado las obras que se mencionan a los contratistas siguientes:

— Construcción de fosas sépticas, a Mariano Rico, Sociedad Limitada.
— Construcción de aceras, a Mariano Rico, S. L.
— Ampliación y reforma del alumbrado público, a Demetrio Herrero Aragón.

Aguilafuente, a 10 de octubre de 1986.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

3839

Ayuntamiento de Bernardos

A N U N C I O

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que regirán la subasta del lote único de maderas del monte número 102, de propios de este municipio, denominado «El Pinar»; quedan los documentos de manifiesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles y horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bernardos, a 8 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Daniel Postigo.

3757

Ayuntamiento de Mozoncillo

E D I C T O

Don Aquilino Pascual Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de carnicería en local sito en calle Carbonero, 3, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Mozoncillo, a 5 de noviembre de 1986.—El Alcalde, Horacio Herranz Lázaro.

3776

V I L L E G U I L L O

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y la de administración del patrimonio correspondiente al ejercicio 1985, así como la de valores del mismo año, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villeguillo, a 3 de noviembre de 1986.—El Alcalde.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga, 8